

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2350

Número de Repertorio: 5491

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2350 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307497691	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	COMPRADOR
1301949960	VERA VERA DALIA MARGARITA	VENDEDOR
1301584551	PONCE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	20418	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES
PARQUEADERO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	20939	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	20410	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES

Fecha inscripción: lunes, 04 septiembre 2023

Fecha generación: lunes, 04 septiembre 2023





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 1 4 0 7 2 1 Y A M D O 0





Factura: 002-002-000059950



20231308004P01386

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P01386						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2023, (13:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301584551	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VERA VERA DALIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301949960	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307497691	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	54466.56						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDAD. - OTORGADO POR LOS CÓNYUGES LUIS ALBERTO PONCE RODRIGUEZ Y DALIA MARGARITA VERA VERA; A FAVOR DEL SEÑOR VLADIMIR ILICH ZAMBRANO GALARZA.- CUANTIA: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 54.466,56).- DI DOS COPIAS.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de Vendedores, los señores LUIS ALBERTO PONCE RODRIGUEZ y la señora DALIA MARGARITA VERA VERA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de Comprador el señor VLADIMIR ILICH ZAMBRANO GALARZA, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE
2 COPROPIEDAD, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
3 otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente:
4 **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escritura pública a su cargo,
5 sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **INTERVINIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de
7 compra y venta, por una parte los señores LUIS ALBERTO PONCE
8 RODRIGUEZ portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,
9 uno, cinco, ocho, cuatro, cinco, cinco, guión uno (130158455-1); y la
10 señora DALIA MARGARITA VERA VERA, portadora de la cédula de
11 ciudadanía número uno, tres, cero, uno, nueve, cuatro, nueve, nueve,
12 seis, guión cero (130194996-0) casados entre sí, por sus propios y
13 personales derechos, y, por los que les corresponde dentro de la sociedad
14 conyugal por ellos formado, legalmente capacitados para efectuar esta
15 venta, parte que en adelante será llamada sencillamente VENDEDORA, y
16 por otra parte el señor VLADIMIR ILICH ZAMBRANO GALARZA, portador
17 de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cuatro, nueve,
18 siete, seis, nueve, guión uno (130749769-1) de estado viudo, por sus
19 propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, parte
20 que en adelante será llamada sencillamente el comprador.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES:** Los señores LUIS ALBERTO PONCE RODRIGUEZ y
22 DALIA MARGARITA VERA VERA exponen: que son dueños y poseedores
23 de los siguientes bienes inmuebles: A) **DEPARTAMENTO P501:**
24 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", ubicado en la quinta
25 planta alta del Edificio denominado "LAS OLAS", compuesto por sala
26 comedor cocina, dos dormitorios con sus respectivos baños y un 1/2
27 baño social, un dormitorio y baño de servicio, además de un área de
28 balcón, se accesa a él por el área común de circulación vertical y

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 presenta las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA: Lindera con
2 el Penthouse; POR ABAJO: Lindera con Departamento P 401. POR EL
3 NORTE. Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 3,95m,
4 luego gira hacia el Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 2,85m,
5 Luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 6,20
6 Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de
7 1,85m, Luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de
8 1,40m, linderando con área común de circulación; POR EL SUR:
9 Lindera con vacío hacia la Planta baja con 10.50m, luego gira hacia el
10 Sur con un ángulo de 270° y una longitud .70m, luego gira hacia el
11 Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,60m, linderando con
12 Vacío hacia la Planta baja del edificio; POR EL ESTE: Lindera con vacío
13 hacia la Planta baja con 5,65m, luego gira hacia el Oeste con un
14 ángulo de 90° y una longitud de 0,20m, luego gira hacia el Norte con
15 un ángulo de 270° y una longitud de 1,30m, luego gira Hacia el Oeste
16 con un ángulo de 90° y una longitud de 2,10m luego gira hacia el Norte
17 con un ángulo de 270° y una longitud de 0,43m, Luego gira hacia el
18 este con un ángulo de 270° y una longitud de 2,10m, seguidamente
19 gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una Longitud de 4,68m
20 Linderando con área común de circulación vertical; POR EL OESTE:
21 Lindera con vacío hacia la Planta baja con 6,60m, luego gira hacia el
22 Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,65m, luego gira hacia
23 el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 7,15m, linderando con
24 vacío hacia la Planta Baja. AREA NETA M2: 130,63. ALICUOTA %:
25 0,0215 AREA DE TERRENO M2: 36.91. AREA COMUN M2: 52,64. AREA
26 TOTAL M2: 183,27. **B) PARQUEO #25 DEL EDIFICIO LAS OLAS,**
27 ubicado en la planta baja del edificio y se accesa a el por una rampa de
28 ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo.
2 POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo numero 1; POR EL
3 NORTE. Lindera con área común con 2,50m; POR EL SUR. Lindera con
4 área común con 2,50m; POR EL ESTE: Lindera con parqueo # 28 con
5 5,00m; POR EL OESTE. Lindera con área común con 5,00m. Área neta
6 m2: 12,50 Alícuota %: 0,0021 Área terreno m2: 3,53. Área Común M2:
7 5,04. Área total m2: 17,54. **C) BODEGA B15:** DEL EDIFICIO LAS OLAS.
8 Se encuentra ubicada en la planta de subsuelo No. 1 y se accesa a ella
9 por el área común de circulación vertical y presenta las siguientes
10 medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la planta baja del
11 edificio; POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio; POR EL NORTE.
12 Lindera con bodega B14 con 2,24m; POR EL SUR. Lindera con bodega
13 B16 con 2,24m; POR EL ESTE: Lindera con bodega B18 con 1,32m;
14 POR EL OESTE. Lindera con área común con 1,32m. Área neta m2:
15 2,97 Alícuota %: 0,0005 Área terreno m2: 0,84 Área Común M2: 1,20
16 Área total m2: 4.17. **HISTORIAL DE DOMINIO.** - **a)** Mediante escritura
17 de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el
18 seis de noviembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro de la
19 Propiedad de Manta once de noviembre del dos mil dos. **b)** Mediante
20 escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del Cantón
21 Manta, el veintisiete de noviembre de dos mil seis, e inscrita en el
22 Registro de la Propiedad de Manta diecisiete de enero del dos mil siete
23 **c)** Mediante escritura de compraventa y unificación celebrada en la
24 Notaria Tercera del Cantón Manta, el veintinueve de enero de dos mil
25 siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintitrés de
26 febrero de dos mil siete. **d)** Mediante escritura de Propiedad Horizontal
27 con Protocolización celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta,
28 el tres de octubre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Propiedad de Manta el trece de octubre de dos mil ocho. **e)** Mediante
2 escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Tercera del
3 Cantón Manta, el catorce de abril del dos mil diez, e inscrita en el
4 Registro de la Propiedad de Manta el tres de mayo del dos mil diez. **f)**
5 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria
6 Cuarta del Cantón Manta, el trece de marzo del dos mil trece, e inscrita
7 en el Registro de la Propiedad de Manta el uno de abril del dos mil
8 trece. **g)** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta celebrada en la
9 Notaria Cuarta del Cantón Manta, el trece de marzo del dos mil trece e
10 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el uno de abril
11 del dos mil trece. **h)** Mediante escritura pública de Propiedad
12 Horizontal celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Manta, el
13 veintitrés de febrero del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del Cantón Manta el quince de junio de dos mil dieciséis. **i)**
15 Mediante escritura pública de Posesión Efectiva celebrada en la Notaria
16 Segunda del Cantón Manta el veinte de octubre del dos mil veintiuno e
17 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco
18 de octubre del dos mil veintiuno **TERCERA: COMPRA VENTA DE**
19 **DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDAD.**- Con estos antecedentes
20 anotados los señores LUIS ALBERTO PONCE RODRIGUEZ Y DALIA
21 MARGARITA VERA VERA, tienen a bien dar en venta real y perpetuo
22 enajenación en favor del comprador, los bienes inmuebles descritos
23 en la cláusula segunda.- **CUARTA: PRECIO:** el precio Pactado de
24 Mutuo acuerdo entre los contratantes es de CINCUENTA Y CUATRO
25 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA
26 Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (USD **54.466,56**), que declaran dicha vendedora tenerlos
28 recibido de contado; en dinero efectivo, a su satisfacción y sin

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 lugar a reclamo posterior alguno por este concepto, así declara que
2 el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de
3 enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de
4 cualquier otro gravamen que determine la antedicha ley.- **QUINTA:**
5 **ACEPTACIÓN:** El comprador acepta la presente compra, por ser a su
6 favor, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo
7 lo pactado mediante este contrato.- **LA DE ESTILO:** Usted señor
8 Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean
9 necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los
10 deseos de los otorgantes .- FIRMADO.- Ab. Luis Loor, Matricula 13-
11 2012-28 del Foro de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minuta
12 que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la
13 categoría de escritura pública, para que surtan los efectos
14 legales las cláusulas en ella contenidas, los comparecientes
15 aceptaron el total contenido de la presente, **PROTECCION DE**
16 **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de
17 carácter personal consignados en el presente instrumento público,
18 serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes
19 conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales
20 y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes
21 informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de
22 tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el
23 cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función
24 notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley
25 notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del
26 Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes
27 conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí
28 documentado. La comunicación de los datos personales es un


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los
2 datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no
3 facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente
4 documento público. Sus datos se conservarán con carácter
5 confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las
6 disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del
7 tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar,
8 otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación
9 seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial
10 de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de
11 decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las
12 Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por
13 Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e
14 investigación por las autoridades competentes del blanqueo de
15 capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las
16 cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las
17 Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la
18 Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta
19 Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante años
20 necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o
21 quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el
22 futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad
23 que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El
24 titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,
25 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al
26 tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
27 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento
28 del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente
2 dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la
3 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
4 requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la
5 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
6 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
7 cuanto doy fe.....

8

9



10

11 SR. LUIS ALBERTO PONCE RODRIGUEZ

12

C.C. # 130158455-1

13

VENDEDOR.-

14

15



16

17 SRA. DALIA MARGARITA VERA VERA

18

C.C. #130194996-0

19

VENDEDORA.-

20

21

22



23

SR. VLADIMIR ILICH ZAMBRANO GALARZA

24

C.C. # 130749769-1

25

COMPRADOR.-

26

27



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

28



N° 062023-094719

Manta, jueves 22 junio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 50 %

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-13-101 perteneciente a PONCE VERA MAYRA GEANINA con C.C. 1305988030 Y ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH con C.C. 1307497691 ubicada en ED.LAS OLAS DPTO.P501 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-13-051 avaluo \$1.623,58 ED.LAS OLAS BODEGA B15/, con clave catastral 1-08-08-13-060 avaluo \$4.238,78 ED.LAS OLAS PARQUEO 25 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$103,070.76 CIENTO TRES MIL SETENTA DÓLARES 76/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$54,466.56 CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 56/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1
mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 22 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195595RPBLALK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/159512

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/06/2023

Por: 31.29

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/06/2023



VE-751185



Contribuyente: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305988030

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 11820.76

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA DE DERECHO DE
COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Identificación: 1305988030

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH

Identificación: 1307497691

Teléfono: NA

Correo: sd@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 14/04/2010

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-08-08-13-101

103,070.76

36.91

ED.LASOLASDPTO.P501

54,466.56

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	31.29	0.00	0.00	31.29
Total=>		31.29	0.00	0.00	31.29

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	103.070.76
PRECIO DE ADQUISICIÓN	91.250.00
DIFERENCIA BRUTA	11,820.76
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	11,820.76
AÑOS TRANSCURRIDOS	7,782.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,038.76
IMP. CAUSADO	30.29
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	31.29

[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA
BLANCO**

100-100-100
100-100-100
100-100-100

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/159513

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/06/2023

Por: 3.55

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/06/2023



Contribuyente: PONCE VERA MAYRA GEANINA

VE-161185

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305988030

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 993.78

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA DE DERECHO DE
COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Identificación: 1305988030

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH

Identificación: 1307497691

Teléfono: NA

Correo: sd@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 14/04/2010

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-08-08-13-060

103.070.76

3.53

ED.LASOLASPARQUEO25

54,466.56

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	3.55	0.00	0.00	3.55
Total=>		3.55	0.00	0.00	3.55

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	4,238.78
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,245.00
DIFERENCIA BRUTA	993.78
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	993.78
AÑOS TRANSCURRIDOS	654.24
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	339.54
IMP. CAUSADO	2.55
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	3.55

[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2023/159514

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/06/2023

Por: 3.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/06/2023

Contribuyente: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305988030

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 781.58

VE-951185



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA DE DERECHO DE COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Identificación: 1305988030

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH

Identificación: 1307497691

Teléfono: NA

Correo: sd@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 14/04/2010

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-08-13-051	103,070.76	0.84	ED.LASOLASBODEGAB15	54,466.56

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	3.00	0.00	0.00	3.00
Total=>		3.00	0.00	0.00	3.00

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	1,623.58
PRECIO DE ADQUISICIÓN	842.00
DIFERENCIA BRUTA	781.58
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	781.58
AÑOS TRANSCURRIDOS	514.54
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	267.04
IMP. CAUSADO	2.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	3.00

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/159511
DE ALCABALAS

Fecha: 21/06/2023

Por: 435.74

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/06/2023



Tipo de Transacción:
COMPRVENTA DE DERECHO
DE COOPROPRIEDAD

VE-551185

Tradente-Vendedor: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Identificación: 1305988030

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH

Identificación: 1307497691

Teléfono: NA

Correo: sd@hotmail.com

Detalle:



PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	14/04/2010	1-08-08-13-101	103,070.76	36.91	ED.LASOLASDPTO.P501	54,466.56

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	544.67	272.33	0.00	272.34
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	163.40	0.00	0.00	163.40
Total=>		708.07	272.33	0.00	435.74

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			272.33
Total=>				272.33

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO



Cuerpo de Bomberos de Manta



1080813101

CONSULTAR



Clave Catastral Documento Propietario

Clave Catastral	Documento	Propietario	Valor	Detalles
1-17-47-08-000	1305988030	PONCE VERA MAYRA GEANINA	0.00	Detalles
1-08-08-13-051	1305988030	PONCE VERA MAYRA GEANINA	0.28	Detalles
1-08-08-13-060	1305988030	PONCE VERA MAYRA GEANINA	0.92	Detalles
1-08-08-13-101	1305988030	PONCE VERA MAYRA GEANINA	25.98	Detalles

Información del Predio

Clave Catastral: 1-17-47-08-000

Identificación: 1305988030

Nombre: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Parroquia: MANTA

Detalles de la deuda

Deuda Total: 0.00

Período	Avalúo	Valor
2023	159,287.28	0.00
2022	159,287.28	0.00
2021	141,787.28	0.00

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

N° 062023-094745

Manta, jueves 22 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PONCE VERA MAYRA
GEANINA FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1305988030**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Ramiro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 22 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195621OZPUMVP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

N° 062023-094743

Manta, jueves 22 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH** con cédula de ciudadanía No. **1307497691**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 22 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195619DRS48KK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042023-090177

N° ELECTRÓNICO : 226263

Fecha: 2023-04-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-101

Ubicado en: ED.LAS OLAS DPTO.P501

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 130.63 m²
Área Comunal: 52.64 m²
Área Terreno: 36.91 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305988030	PONCE VERA-MAYRA GEANINA
1307497691	ZAMBRANO GALARZA-VLADIMIR ILICH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,455.00
CONSTRUCCIÓN: 84,615.76
AVALÚO TOTAL: 103,070.76
SON: CIENTO TRES MIL SETENTA DÓLARES 76/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191025HZEUVA9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-22 13:55:04

PAGINA
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042023-090178

N° ELECTRÓNICO : 226264

Fecha: 2023-04-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-060

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²

Área Comunal: 5.04 m²

Área Terreno: 3.53 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305988030	PONCE VERA-MAYRA GEANINA
1307497691	ZAMBRANO GALARZA-VLADIMIR ILICH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,765.00

CONSTRUCCIÓN: 2,473.78

AVALÚO TOTAL: 4,238.78

SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 78/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Ramo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191026WCMXDUW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-22 13:55:55

PAGINA
EN
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042023-090179

N° ELECTRÓNICO : 226265

Fecha: 2023-04-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-051

Ubicado en: ED.LAS OLAS BODEGA B15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 2.97 m²

Área Comunal: 1.2 m²

Área Terreno: 0.84 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305988030	PONCE VERA-MAYRA GEANINA
1307497691	ZAMBRANO GALARZA-VLADIMIR ILICH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 420.00

CONSTRUCCIÓN: 1,203.58

AVALÚO TOTAL: 1,623.58

SON: UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 58/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191027FCN587G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-22 13:56:26

PAGINA
BIEN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

20410

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007371
Certifico hasta el día 2023-03-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 03 marzo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO P501: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". Se encuentra ubicado en la Quinta Planta alta y esta compuesto por sala comedor cocina, dos dormitorios con sus respectivos baños y un 1/2 baño social, un dormitorio y baño de servicio, además de un área de balcón, se accesa a él por el área común de circulación vertical y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Linderos con el Penthouse. POR ABAJO: Linderos con Departamento P 401. POR EL NORTE: Linderos con vacío hacia el área común del edificio con 3,95m, luego gira hacia el Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 2,85m, Luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 6,20 Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,85m, Luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m, linderando con área común de circulación. POR EL SUR: Linderos con vacío hacia la Planta baja con 10.50m, luego gira hacia el Sur con un ángulo de 270° y una longitud .70m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,60m, linderando con Vacío hacia la Planta baja del edificio. POR EL ESTE: Linderos con vacío hacia la Planta baja con 5,65m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,30m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 2,10m luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0,43m, Luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 2,10m, seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una Longitud de 4,68m Linderando con área común de circulación vertical. POR EL OESTE: Linderos con vacío hacia la Planta baja con 6,60m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,65m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 7,15m, linderando con vacío hacia la Planta Baja. AREA NETA M2: 130,63. ALICUOTA %: 0,0215. AREA DE TERRENO M2: 36,91. AREA COMUN M2: 52,64. AREA TOTAL M2: 183,27.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	996 lunes, 03 mayo 2010	17208	17240
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1036 lunes, 01 abril 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	390 lunes, 01 abril 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	509 lunes, 25 octubre 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	204 jueves, 09 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

RAMO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

[1 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24186



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2492

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6573

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 11] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción : 31

Folio Inicial: 379

Número de Repertorio: 5647

Folio Final : 393

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA



Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 11] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1063

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5646

Folio Final : 1151

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 03 mayo 2010

Número de Inscripción : 996

Folio Inicial: 17208

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2353

Folio Final : 17240

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 abril 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO P QUINIENTOS UNO, BODEGA B. QUINCE Y PARQUEADEROS Números VEINTICINCO DEL EDIFICIO LAS OLAS, ubicados en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalón, Barrio Umña de la Ciudad de Manta. CLAUSULA ESPECIAL:- La Compradora Sra. Victoria Elizabeth Galarza Mendoza, declara que los bienes inmuebles que compra mediante el presente contrato, despues de su fallecimiento pasara a ser única y exclusivamente de su hijo el Sr. VLADIMIR ILICH ZAMBRANO GALARZA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRAVENTA

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ramo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Inscrito el: lunes, 01 abril 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 marzo 2013
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1036 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 2599 Folio Final : 1



a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Departamento P501, Parqueo número 25 y la Bodega 15 del Edificio LAS OLAS del canton Manta
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 11] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 01 abril 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 marzo 2013
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 390 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 2600 Folio Final : 1

a.-Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA Departamento P501, Parqueo número 25 y la Bodega 15 del Edificio LAS OLAS del canton Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 11] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 12 Folio Inicial: 523
Número de Repertorio: 3068 Folio Final : 572

a.-Observaciones:
MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. JORGE O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la acual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alcuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

MODIFICANTE CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA
MODIFICANTE SANTILLAN BURGA MARIELITA

NO DEFINIDO
CASADO(A)

MANTA
MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[10 / 11] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 25 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 509 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 5335 Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	VERA VERA DALIA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PONCE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[11 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 09 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 204

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Número de Repertorio: 1351

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: del Departamento P501, Parqueo 25 y Bodega B15 del Edificio La Olas del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PONCE VERA MAYRA GEANINA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOOR CEDEÑO LUIS RAFAEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007371 certifico hasta el día 2023-03-15, la Ficha Registral Número: 20410.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Handwritten signature in blue ink.

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 9 5 3 Y 6 S 7 P K F



Ficha Registral-Bien Inmueble

20418

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007371
Certifico hasta el día 2023-03-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 03 marzo 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO LAS OLAS

Tipo de Predio: Bodega

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA B15: DEL EDIFICIO LAS OLAS. Se encuentra ubicada en la planta de subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área común de circulación vertical y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con bodega B14 con 2,24m. POR EL SUR: Lindera con bodega B16 con 2,24m. POR EL ESTE: Lindera con bodega B18 con 1,32m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 1,32m. Área neta m2: 2,97 Alícuota %: 0,0005 Área terreno m2: 0,84 Área Común M2: 1,20 Área total m2: 4.17

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	996 lunes, 03 mayo 2010	17208	17240
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	390 lunes, 01 abril 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1036 lunes, 01 abril 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	509 lunes, 25 octubre 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	204 jueves, 09 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24186

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umíña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umíña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6573

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umíña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[4 / 11] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1063

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5646

Folio Final : 1151

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umíña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : PLANOS

[5 / 11] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umíña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31

Folio Inicial: 379

Número de Repertorio: 5647

Folio Final : 393

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 03 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 abril 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO P QUINIENTOS UNO, BODEGA B. QUINCE Y PARQUEADEROS Números VEINTICINCO DEL EDIFICIO LAS OLAS, ubicados en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalón, Barrio Umíña de la Ciudad de Manta. CLAUSULA ESPECIAL:- La Compradora Sra. Victoria Elizabeth Galarza Mendoza, declara que los bienes inmuebles que compra mediante el presente contrato, despues de su fallecimiento pasara a ser única y exclusivamente de su hijo el Sr. VLADIMIR ILICH ZAMBRANO GALARZA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 996

Folio Inicial: 17208

Número de Repertorio: 2353

Folio Final : 17240

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 11] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 01 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 marzo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Departamento P501, Parqueo número 25 y la Bodega 15 del Edificio LAS OLAS del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 390

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2600

Folio Final : 1



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 01 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 marzo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Departamento P501, Parqueo número 25 y la Bodega 15 del Edificio LAS OLAS del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1036

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2599

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 11] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. JOrge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205.81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 523

Número de Repertorio: 3068

Folio Final : 572

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 11] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 25 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 509

Número de Repertorio: 5385

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	VERA VERA DALIA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PONCE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[11 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 09 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: del Departamento P501, Parqueo 25 y Bodega B15 del Edificio La Olas del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 204

Número de Repertorio: 1351

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PONCE VERA MAYRA GEANINA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Emitido el 2023-03-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOOR CEDEÑO LUIS RAFAEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007371 certifico hasta el día 2023-03-15, la Ficha Registral Número: 20418.



RAMO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

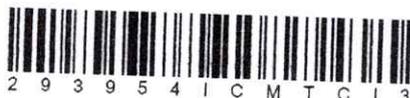


Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 9 5 4 I C M T C I 3



Ficha Registral-Bien Inmueble
20939

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007371
Certifico hasta el día 2023-03-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 05 abril 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO LAS OLAS

Tipo de Predio: PARQUEADERO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el PARQUEO #. 25: DEL EDIFICIO LAS OLAS. Se encuentra ubicado en la planta baja del edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo.

POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo numero 1.

POR EL NORTE. Lindera con área común con 2,50m.

POR EL SUR. Lindera con área común con 2,50m.

POR EL ESTE: Lindera con parqueo # 28 con 5,00m.

POR EL OESTE. Lindera con área común con 5,00m.

Área neta m2: 12,50 Alcuota %: 0,0021 Área terreno m2: 3,53. Área Común M2: 5,04. Área total m2: 17,54.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	996 lunes, 03 mayo 2010	17208	17240
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	390 lunes, 01 abril 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1036 lunes, 01 abril 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	509 lunes, 25 octubre 2021	0	0
HIPOTECAS Y	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	204 jueves, 09 marzo 2023	0	0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



GRAVÁMENES

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final: 24186

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2492

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6573

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

VENDEDOR

AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE

CASADO(A)

MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 11] PLANOS

Inscrito el: Lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31

Folio Inicial: 379

Número de Repertorio: 5647

Folio Final: 393



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 11] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: Lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1063

Número de Repertorio: 5646

Folio Final : 1151

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 03 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 abril 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO P QUINIENTOS UNO, BODEGA B. QUINCE Y PARQUEADEROS Números VEINTICINCO DEL EDIFICIO LAS OLAS, ubicados en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalón, Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. CLAUSULA ESPECIAL:- La Compradora Sra. Victoria Elizabeth Galarza Mendoza, declara que los bienes inmuebles que compra mediante el presente contrato, despues de su fallecimiento pasara a ser única y exclusivamente de su hijo el Sr. VLADIMIR ILICH ZAMBRANO GALARZA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 996

Folio Inicial: 17208

Número de Repertorio: 2353

Folio Final : 17240

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH	VIUDO(A)	
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	



Número de Inscripción : 390 Folio Inicial : 1
Número de Repertorio: 2600 Folio Final : 1

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[7 / 11] HIPOTECA ABIERTA
Inscrito el: lunes, 01 abril 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 marzo 2013
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA Departamento P501, Parqueo número 25 y la Bodega 15 del Edificio LAS OLAS del canton Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 11] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 01 abril 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 marzo 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Departamento P501, Parqueo número 25 y la Bodega 15 del Edificio LAS OLAS del canton Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1036 Folio Inicial : 1
Número de Repertorio: 2599 Folio Final : 1

RAMO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[9 / 11] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según

Número de Inscripción : 12 Folio Inicial : 523
Número de Repertorio: 3068 Folio Final : 572

Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2 planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2° Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : SENTENCIA

[10 / 11] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 25 octubre 2021

Número de Inscripción : 509

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5335

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	VERA VERA DALIA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PONCE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PONCE VERA MAYRA GEANINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[11 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 09 marzo 2023

Número de Inscripción : 204

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1351

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: del Departamento P501, Parqueo 25 y Bodega B15 del Edificio La Olas del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PONCE VERA MAYRA GEANINA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOOR CEDEÑO LUIS RAFAEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007371 certifico hasta el día 2023-03-15, la Ficha Registral Número: 20939.



RAMO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 9 5 5 P Z P X Z Q 4



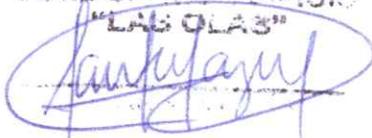
Manta, 15 de Julio del 2023

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Yo, Paúl Párraga, C.I # 1311364481, en calidad de representante legal del Edificio Las Olas certifico que el Sr. Vladimir Zambrano es propietario del departamento P-501, parqueo # 25 y bodega # B-15, y no registra deudas pendientes hasta la fecha de hoy.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

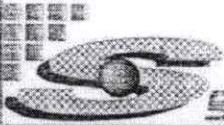
Atentamente,

CONDOMINIO EDIFICIO
"LAS OLAS"


Paúl Párraga.

Adm. Edificio Las Olas





STALIN SILVA ENRIQUEZ

rescata y suite



ARQUITECTO

Calle 15 y Av. 18 # 1451 Manta
Telf.: 2613960 - 2622294
Celular.: 094549330
E-mail.: StalinSilva@hotmail.com

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO LAS OLAS

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio **LAS OLAS** está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio **LAS OLAS** se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; suites, penthouse, parqueos, bodegas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.



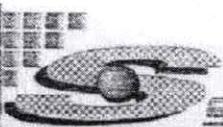
CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio **LAS OLAS** se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la Urbanización Pedro Balda, avenida las lomas y calle pelicanos Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de seis plantas de subsuelos los subsuelos 5 y 6 son enteramente áreas comunes de circulación vertical pues dan acceso hacia la playa Murciélago, la planta de subsuelo #4 esta ocupada por dos departamentos S401-S402 además del área común de piscina gimnasio y sauna, la planta de subsuelo #3 se encuentra ocupada por 2 suite y 2 departamentos S301-S302-S303-S304, la planta de subsuelo #2 esta planta esta ocupada por cuatro departamentos S201-S202-S203-S204. La planta de subsuelo#1 esta ocupada por 2 suites y 2 departamentos que son S101-S102-S103-S104 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La planta baja esta ocupada por 2 departamentos PB1-PB2 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La 1° planta alta se encuentra ocupada por cuatro departamentos P101-P102-P103-P104, la 2° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P201-P202-P203-P204. La 3° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P301-P302-P303-P304. La 4° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P401-P402-P403-P404. La 5° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P501-P502-P503-P504. La 6° planta alta se encuentra ocupada en su totalidad por el penthouse y también existe una planta de terraza que se encuentra ocupada en parte por un área común del edificio.

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de





STALIN SILVA ENRIQUEZ

reputo y echo



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 # 1651 Manta
Telf.: 2613960 - 2622294
Celular: 0945493330
E-mail: Stalinsilva@msn.com

Las plantas en que está dividido, las de los locales, departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES



Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las bodegas, parqueos y departamentos suites y penthouse son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, las escaleras, las áreas de gimnasio y piscinas, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

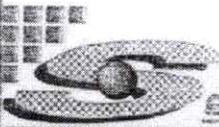
Art.6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

resento



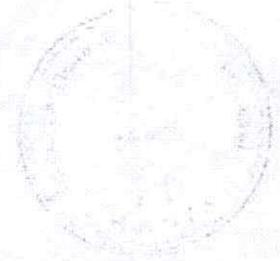
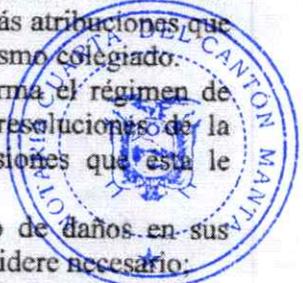
ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 # 1651 Manta
Telf: 2613960 - 262294
Celular: 094549330
E-mail: StalinSilva@netcom.ec

Art. 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

derechos y obligaciones de los copropietarios:

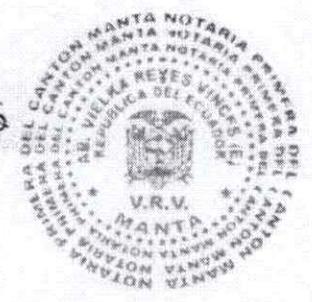
- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

setento



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 16 # 1657 Manta
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular.: 094349330
E-mail: stalin@vtr.net.ec

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

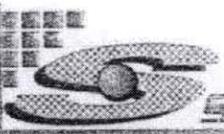
Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada bodega, parqueo, suite, penthouse y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.



SUITE S401	01.26
DEPARTAMENTO S402	02.32
SUITE S301	01.12
DEPARTAMENTO S302	02.14
DEPARTAMENTO S303	02.14
SUITE S304	01.12
SUITE S201	01.12
DEPARTAMENTO S202	02.14
DEPARTAMENTO S203	02.14
SUITE S204	01.12
SUITE S101	01.12
DEPARTAMENTO S102	02.14
DEPARTAMENTO S103	02.14
SUITE S104	01.12
PARQUEO 1	00.21
PARQUEO 2	00.21
PARQUEO 3	00.21





STALIN SILVA ENRIQUEZ

retento

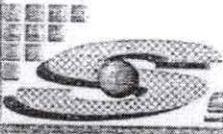


ARQUITECTO

Cole: 16 y Av. 18 # 1651 Manta
Telf.: 2613960 - 2622294
Celular: 094249335
E-mail: Stalsilva@hotmail.com

BODEGA B14	00.05
BODEGA B15	00.05
BODEGA B16	00.05
BODEGA B17	00.05
BODEGA B18	00.05
BODEGA B19	00.05
DEPARTAMENTO PB1	03.20
DEPARTAMENTO PB2	03.65
PARQUEO 23	00.21
PARQUEO 24	00.21
PARQUEO 25	00.21
PARQUEO 26	00.21
PARQUEO 27	00.21
PARQUEO 28	00.21
PARQUEO 29	00.21
PARQUEO 30	00.21
PARQUEO 31	00.21
PARQUEO 32	00.21
PARQUEO 33	00.21
PARQUEO 34	00.21
PARQUEO 35	00.21
PARQUEO 36	00.21
PARQUEO 37	00.21
PARQUEO 38	00.21
PARQUEO 39	00.21
PARQUEO 40	00.21
PARQUEO 41	00.21
PARQUEO 42	00.21
PARQUEO 43	00.19
BODEGA 20	00.08
BODEGA 21	00.06
BODEGA 22	00.07
BODEGA 23	00.07





STALIN SILVA ENRIQUEZ

Setenta y Tres



ARQUITECTO

Calle 18 v. AV. 18 # 1451 Manta
Telf.: 2613960 - 2622294
Celular: 094247235
E-mail: StalinSilva@hotmail.com

BODEGA 24	00.07
BODEGA 25	00.08
DEPARTAMENTO P101	02.16
DEPARTAMENTO P102	02.56
DEPARTAMENTO P103	02.56
DEPARTAMENTO P104	02.16
DEPARTAMENTO P201	02.16
DEPARTAMENTO P202	02.56
DEPARTAMENTO P203	02.56
DEPARTAMENTO P204	02.16
DEPARTAMENTO P301	02.16
DEPARTAMENTO P302	02.56
DEPARTAMENTO P303	02.56
DEPARTAMENTO P304	02.16
DEPARTAMENTO P401	02.16
DEPARTAMENTO P402	02.45
DEPARTAMENTO P403	02.45
DEPARTAMENTO P404	02.16
DEPARTAMENTO P501	02.16
DEPARTAMENTO P502	02.45
DEPARTAMENTO P503	02.45
DEPARTAMENTO P504	02.16
PENTHOUSE	10.06
TOTALES :	100.00





ETALIN SILVA ENRIQUEZ

setenta

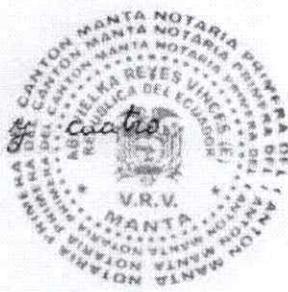
ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 # 1651 Manta

Tel.: 2613960 - 2622094

Celular: 0945495530

E-mail: etalinsilva@netmail.com

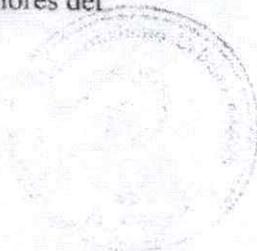


CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

setenta y cinco



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 14
Telf.: 2622-294 - 2613-960
celular: 09 4349330
E-mail: Stalin@stalin.com

- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

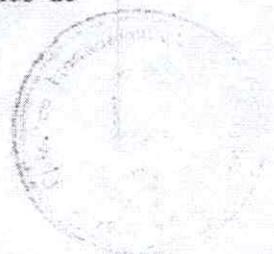


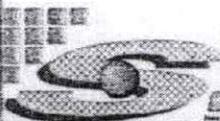
CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multas de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quién deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acordados por la asamblea.





STALIN SILVA ENRIQUEZ *Notario*

ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 # 1851 Manta
Telf.: 2613960 - 2622294
Celular: 094345330
E-mail: Stalinsilva@hotmail.com



Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos lo copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

Acte



ARQUITECTO

Calle 14 y AV. 18 # 1651 Manta
Telf.: 2613960 - 2622994
Celular: 094349330
Email: Stalinsilva@hotmail.com

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art.22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.



Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

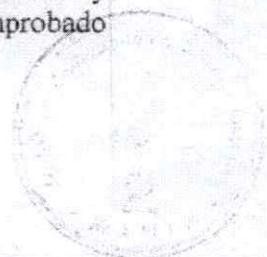
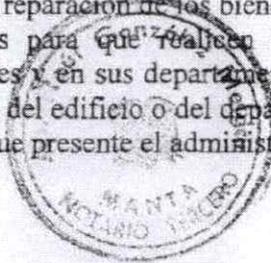
Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este ultimo.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

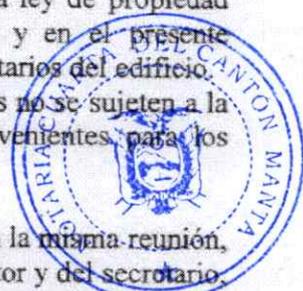
Calle 16 y Av. 19 # 1601
Telf.: 2622-294 - 2613-960
celular: 09 4349330
E-mail: Stalin@silvaenriquez.com

Stalin



solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.

- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.



Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

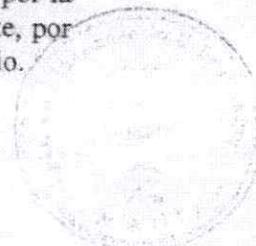
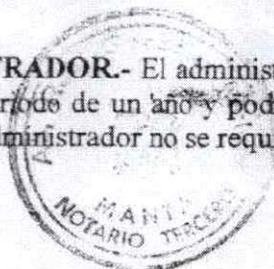
Art. 30.- Para ser director o vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

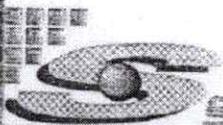
Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

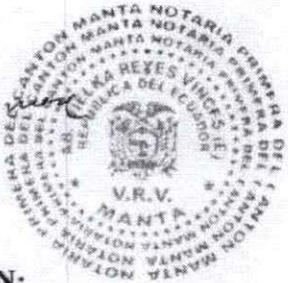
Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

Acta y...

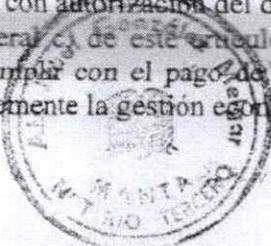


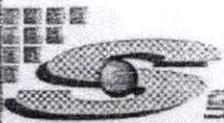
ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 # 1651 Manta
Tel.: 2613960 - 262294
Célular: 0943495330
E-mail: stalinsilva@hotmail.com

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio **LAS OLAS** en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civiles.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, adoptando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio **LAS OLAS**, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 # 1651 Manta
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094447300
E-mail: stalsilva@hotmail.com

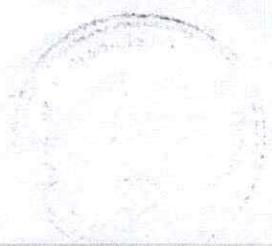


- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos



Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguale. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

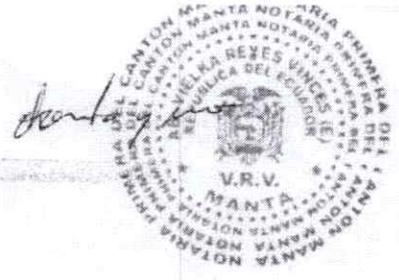




STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

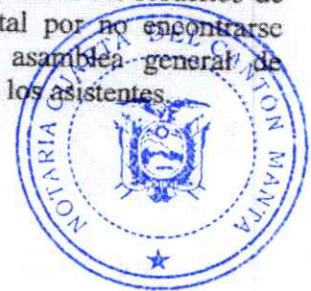
Calle 16 y Av. 18 # 1651 Manta
Telf.: 2613960 - 2622294
Celular: 0990447000
E-mail: stalsilva@hotmail.com



CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.



Responsabilidad Técnica

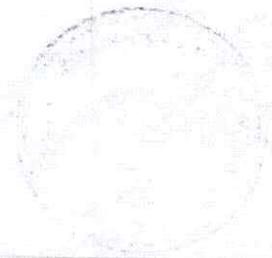
Arq. Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127



REVISADO

Fecha: 5 de 24/03

PA # 24



PAGINA
EN
BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1307497691001 Razón Social: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH
 Período Fiscal: 20 OCTUBRE 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante

Parentesco o relación con el fallecido / donante

107 CONTRIBUTUYENTE
 204 Cónyuge

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida

Número de identificación de la persona fallecida

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

221 Cédula
 1305988030
 222 PONCE VERA MAYRA GEANINA
 223 Casado
 224 3
 225 09/10/2021
 226 20/10/2021
 229



INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	5	321
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	322
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	323
Derechos representativos de capital	315	0	324
Otros muebles y derechos	316	0	325
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399
DEDUCIBLES			60280.12

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0.00
			431



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDE2021066143199	NÚMERO SERIAL 872268250883	FECHA RECAUDACIÓN 10-11-2021	PÁGINA 1
---	--------------------------------------	--	--------------------

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias 0.00 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00
EXENCIONES
 (-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 60280.12

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Valor de la porción	(%) Cuota / porción	Avalúo comercial	Cantón	Provincia	País	Ubicación	Clave catastral o número de predio	Valor de la porción
4,524.39	50.00	9,048.78	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	2-18-32-12-000	50.00
7,393.84	50.00	14,787.28	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	1-17-47-08-000	50.00
41,867.32	50.00	83,734.63	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	1-08-08-13-101	50.00
1,407.67	50.00	2,815.33	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	1-08-08-13-060	50.00
432.54	50.00	865.08	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	1-08-08-13-051	50.00

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

Valor de la porción	(%) Cuota / porción	Avalúo comercial	Placa	RAIMV	CPN	País	Ubicación	Tipo de vehículo

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021066143199	NÚMERO SERIAL 872268250883	FECHA RECAUDACIÓN 10-11-2021	PÁGINA 2
--	--------------------------------------	--	--------------------

VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MBC4262	9,309.12	50.00	4,654.56
----------------------------------	---------------	---------	---------	----------	-------	----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2021066143199	872268250883
	FECHA RECAUDACIÓN
	10-11-2021
	PÁGINA
	3



PAGINA
EN
BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1307497691001 Razón Social: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH
Período Fiscal: 20 OCTUBRE 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
CONTRIBUYENTE
107
Cónyuge
204

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
Cédula
1305988030
PONCE VERA MAYRA GEANINA
Casado
3
09/10/2021
20/10/2021

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0,00
Bienes inmuebles	312	5	331
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	11251,10
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	9309,12
Derechos representativos de capital	315	0	334
Otros muebles y derechos	316	0	336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	60280,12

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)
Número de comprobantes
411
0
Total deducibles
0,00
Monto asumido
0,00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066143199	872268250883	10-11-2021	1

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias

422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 60280.12

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Valor de la porción	(%) Cuota / porción	Valor de la porción	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción								
4,524.39	50.00	9,048.78	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	Ubicación	País	Profesional	Cantón	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
7,393.64	50.00	14,787.28	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	Ubicación	País	Profesional	Cantón	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
41,867.32	50.00	83,734.63	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	Ubicación	País	Profesional	Cantón	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1,407.67	50.00	2,815.33	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	Ubicación	País	Profesional	Cantón	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
432.54	50.00	865.08	MANTA	MANABI	ECUADOR	EN EL ECUADOR	Ubicación	País	Profesional	Cantón	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

Ubicación	País	Placa, RAMV, CPN	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
Ubicación	País	Placa, RAMV, CPN	Avallado comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2021066143199

NÚMERO SERIAL: 872268250883

FECHA RECAUDACIÓN: 10-11-2021

PÁGINA: 2

VEHÍCULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MBC4262	9,309.12	50.00	4,854.56
----------------------------------	---------------	---------	---------	----------	-------	----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021066143199	NÚMERO SERIAL 872268250883	FECHA RECAUDACIÓN 10-11-2021	PÁGINA 3
--	--------------------------------------	--	--------------------



PAGINA
EN
BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1307497691001 Razón Social: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH
Período Fiscal: 20 OCTUBRE 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN
Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

CONTRIBUYENTE

Cónyuge

107

204

221 Cédula

222 1305988030

223 PONCE VERA MAYRA GEANINA

224 Casado

225 3

226 09/10/2021

229 20/10/2021

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Número de comprobantes	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	5	111251.10	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	9309.12	333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00	334
Derechos representativos de capital	315	0	0.00	335
Otros muebles y derechos	316	0	0.00	336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	60280.12

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)
Número de comprobantes
Total deducibles
Monto asumido
Gastos no cubiertos por seguros



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2021066143199

NÚMERO SERIAL

872268250883

FECHA RECAUDACIÓN

10-11-2021

PÁGINA

1

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias 0.00 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 60280.12

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Ci clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / Partición	Valor de la porción
TERRENO	2-18-32-12-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	9,048.78	50.00	4,524.39
TERRENO	1-17-47-08-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	14,787.28	50.00	7,393.64
DEPARTAMENTO	1-08-08-13-101	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	83,734.63	50.00	41,867.32
OTROS	1-08-08-13-060	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	2,815.33	50.00	1,407.67
ALMACENERA O BODEGA	1-08-08-13-051	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	865.08	50.00	432.54

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

Tipo de vehículo	Ubicación	País	Placa RAMV, CPN	Avalúo comercial	(%) Cuota / Partición	Valor de la porción



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2021066143199

NÚMERO SERIAL: 872268250883

FECHA RECAUDACIÓN: 10-11-2021

PÁGINA: 2

VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MBC4262	9,309,12	50,00	4,654,56
----------------------------------	---------------	---------	---------	----------	-------	----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021066143199	NÚMERO SERIAL 872268250883	FECHA RECAUDACIÓN 10-11-2021	PÁGINA 3
--	--------------------------------------	--	--------------------



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS: PONCE RODRIGUEZ
 NOMBRES: LUIS ALBERTO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 27 FEB 1952
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE
 CHONE
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

SEXO: HOMBRE
 No. DOCUMENTO: 023808129
 FECHA DE VENCIMIENTO: 05 ABR 2022
 NAT/CAN: 904269

NUI.1301584551

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PONCE BARBERAN ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ URETA DIANA ARGENTINA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: VERA VERA DALIA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 05 ABR 2022

CÓDIGO DACTILAR: V23331222
 TIPO SANGRE: AB+
 DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*


I<ECU0238081295<<<<<1301584551
 5202278M3204050ECU<NO<DONANTEO
 PONCE<RODRIGUEZ<<LUIS<ALBERTO<



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301584551

Nombres del ciudadano: PONCE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA VERA DALIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PONCE BARBERAN ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RODRIGUEZ URETA DIANA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-860-16468



230-860-16468

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 130194996-0

APellidos y Nombres
**VERA VERA
DALIA MARGARITA**

Lugar de nacimiento
**MANABI
CHONE
BOYACA**

Fecha de nacimiento: **1955-03-25**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADO**
**LUIS ALBERTO
PONCE RODRIGUEZ**



EDUCACION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** E3333H1242

APellidos y Nombres del Padre: **VERA JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **VERA DOLORES**

Lugar y Fecha de Expedicion: **MANTA
2015-07-14**

Fecha de Expiracion: **2025-07-14**



FANTO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301949960

Nombres del ciudadano: VERA VERA DALIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/BOYACA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1974

Datos del Padre: VERA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-860-16499



235-860-16499

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS ZAMBRANO GALARZA
NOMBRES VLADIMIR ILICH
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 01 JUN 1973
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO HOMBRE
Nº DOCUMENTO 015711062
FECHA DE VENCIMIENTO 13 OCT 2021
NATIGAN 141983

NUL1307497691

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO MORA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH
ESTADO CIVIL VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE PONCE VERA MAYRA GEANINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 13 OCT 2021

CÓDIGO DACTILAR V3333V2222
TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante

DIRECTOR GENERAL *S. Alvarez*

**I<ECU0157110621<<<<<1307497691
 7306011M3110131ECU<NO<DONANTE4
 ZAMBRANO<GALARZA<<VLADIMIR<ILI**



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No. 0006 MASCULINO
ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH

Nº 49405929
CC N. 1307497691

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia valió en 17!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que albero cualquier documento electoral tiene sanción de sustracción a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 278 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AAAO

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307497691

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GALARZA VLADIMIR ILICH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PONCE VERA MAYRA GEANINA

Datos del Padre: ZAMBRANO MORA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GALARZA MENDOZA VICTORIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-860-16556



232-860-16556

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO